DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.344 | Sábado 3 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2181679

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DECLARA DESIGNADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A DOÑA XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 122.- Santiago, 7 de abril de 2022.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33 de 1979, el decreto N° 275 de 2017, la resolución exenta N° 1.882 de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que entre los días 27 de marzo y 16 de abril del año en curso, la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, en su calidad de Agente ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) deberá viajar a La Haya, Países Bajos, a fin de representar a Chile en los alegatos orales del Caso Silala.

2. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que esta comisión de servicios fue confirmada recientemente.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicios se enmarcan dentro de las funciones propias que les corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

1. Declárese designada en comisión de servicios, por el término de 21 días, desde el 27 de marzo al 16 de abril de 2022, a la Sra. Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN N° 9.764.712-7), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, con el objeto de viajar a La Haya, Países Bajos, a fin de representar a Chile en los alegatos orales del Caso Silala.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, la Subsecretaria Fuentes tiene derecho a un viático diario de US$182,57.-, correspondiente al 40% por 20 días sin pernoctar, el día 27 de marzo no tiene derecho a viáticos por cuanto los horarios del vuelo utilizado no habilitan a percibir dicho beneficio. El alojamiento de toda la delegación de Chile será de cargo de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile (Difrol).

3. La Sra. Fuentes no hará uso de pasajes, por cuanto éstos serán cubiertos por el proyecto especial de Difrol para este caso.

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Impútese el gasto por concepto de viáticos al ítem que se indica del presupuesto vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$3.651,4.-

Presupuesto de SUBSEC.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl